

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2480*

RAD: 2021-00249-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, que a su costa es el primer aplazamiento, que se trata de una audiencia concentrada donde se debe en lo posible recaudar todo lo probatorio, alegatos y sentencia, considera procedentes su aplazamiento y en consecuencia DISPONE.

FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día *14 Febrero 2024* para que tenga lugar la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO